



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA  
República Dominicana

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”  
“Año Internacional de la Energía Sostenible Para Todos”

RESOLUCIÓN CNE-CP-0012-2012

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), institución del Estado Dominicano con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio, capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de Julio del 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto del 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt No. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ, quien actúa como su máxima autoridad ejecutiva.

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Energía (CNE), es el organismo del Estado Dominicano creado a los fines de elaborar y coordinar los proyectos de normativa legal y reglamentaria, proponer y adoptar políticas y normas, elaborar planes indicativos para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético, facultado para autorizar o rechazar, previa evaluación técnico-económica, todas las solicitudes de aplicación a los incentivos instituidos por la Ley No. 57-07 de Incentivo al Desarrollo de las Energías Renovables y Regímenes Especiales y el Reglamento para su Aplicación.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de noviembre del 2011, la Empresa G & G TRANS EOLICA INTERNATIONAL, S. A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, depositó ante esta Comisión Nacional de Energía (CNE), una solicitud para el otorgamiento de una concesión provisional para la realización de las prospecciones análisis y estudios, relativos a la construcción y explotación de una obra de generación de electricidad, teniendo como fuente primaria de energía eólica, con una capacidad instalada de hasta CINCUENTA MEGAVATIOS (50 MW), a ubicarse en la Sección Los Guzmancitos, Municipio Luperón, Provincia Puerto Plata, República Dominicana. 

